



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL  
CIRCUITO DE TUNJA**  
**Carrera 11 Nro. 17-53 Piso 3 TELEFAX: 7430722**

Referencia:	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho
No de radicado.	2012 – 00100
Demandante:	Marina Godoy de Mondragón
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

SE CORRE TRASLADO DEL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO QUE RECHAZÓ LA DEMANDA, POR EL TERMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE HASTA LAS CINCO DE LA TARDE DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 244 DE LA LEY 1437 DE 2011. EN ESTA ACTUACIÓN OBRA COMO ENTIDAD DEMANDADA LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

  
YIBELL LÓPEZ MOLINA  
Secretaria